ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 0239 DE OCTUBRE DE 2024

Contratante:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA – Gerencia Comercial y de Fomento.
Contratista:	Municipio de Puerto Nare
Nit:	890.981.000-8
Representante Legal:	Juan Carlos Acevedo Alzate
Cédula del Representante Legal:	CC 71.772.669
Fecha de Suscripción del Contrato:	11 de octubre de 2024
Objeto:	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA CON LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE EN SU OFF ROAD PUERTO NARE 1.
Valor Inicial del Contrato:	$5.000.000 (Cinco millones de pesos m/l)
CDP:	20240000480 del 03 de octubre de 2024
Registro o Reserva Presupuestal (según corresponda):	20240017613 del 09 de octubre de 2024
Código publicación SECOP I ó II	CO1.PCCNTR.6891771
Duración Inicial:	Un (1) mes a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional Secop II.
Fecha de Inicio:	12 de octubre de 2024
Fecha de Terminación Después de Ampliaciones:	11 de noviembre de 2024
Valor Ejecutado:	$5.000.000 (Cinco millones de pesos m/l).
Supervisor y/o Interventor:	Sergio Augusto Cardona García Director Comercial (E) - Gerencia Comercial y de Fomento

Entre los suscritos, **María Teresa Cardona Ruíz**, mayor de edad y vecina de Andes - Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía 43.288.680 , Gerente Comercial y de Fomento (Encargada) quien actúa en Representación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **Juan Carlos Acevedo Alzate**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.772.669, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Nare quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **Sergio Augusto Cardona García**, identificado con cédula número 15.379.592 de La Ceja - Antioquia, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según memorando de designación número CI2024008836 del 04 de diciembre de 2024, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con

fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

En el marco de la "VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA CON LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE EN SU OFF ROAD PUERTO NARE 1".

Fomentar las tradiciones artísticas y culturales con aras a potencializar el turismo, mediante la conservación de la fauna y la flora.

El evento tuvo lugar en la cabecera municipal y el corregimiento de la sierra, los días 11,12,13 y 14 de octubre del año presente.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON:





Asistieron 4000 personas aproximadamente entre la cabecera municipal y el Corregimiento de La Sierra.

Entre los Municipios que nos visitó están: Medellín, Manizales, Montería, Urabá y Bogotá.

Los artistas locales que tuvieron presencia en el evento fueron:

- CARTHER VERONE COMPENSACION
- DANIEL QUINTERO
- SANDRA LA PUPA

- PAPAYERA
- DJ NERE

El impacto de las fiestas en el fomento de la cultura es grande debido al compartir y muestras con las ciudades invitadas.

Los artistas locales, ferias de emprendimiento y culturales y muestras gastronómicas autóctonas de Puerto Nare, fueron muy relevantes para dar a conocer más a nuestro Municipio.

En las ferias de emprendimiento y representaciones culturales con la comunidad de víctimas, adulto mayor y afrodescendientes.

- Actividad física para la población infantil y juvenil.
- Concurso de la mejor hamburguesa.
- Carrera de rodillos
- Bailes y muestras artísticas para la población de adulto mayor.

Con el apoyo económico del IDEA, financiamos todas las actividades artísticas y culturas que realizó el Municipio de Puerto Nare en su OFF ROAD PUERTO NARE 1.









Revisada la matriz de riesgos se evidencia que no se materializó ninguno de los riesgos que se identificaron.

Por lo anterior, se puede certificar que el Municipio de Puerto Nare - Antioquia, cumplió con el objeto contractual, así como con las obligaciones y actividades pactadas.

Se cumplió con el 100% del presupuesto asignado para el contrato pactado, por valor de $5.000.000 (Cinco millones de pesos m/l).

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El Municipio cumplió con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, ARL y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 829 de 2.003. Para ello envió certificado suscrito por el representante legal y contador en el momento en que se realizó el desembolso de los recursos.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/10/2024	Abril - Septiembre	Juan Carlos Acevedo Alzate Alcalde Municipio de Puerto Nare CC 71.772.669 Sandra Mariela Montoya Rodríguez Contadora Municipio de Puerto Nare CC 43.974.212 TP 167198-T

No se presentaron situaciones que dieran lugar a sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se presenta el informe consolidado de los gastos ejecutados dentro del proceso contractual.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP	RP	VALOR
2350209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	20240000480 del 03 de octubre de 2024	20240017613 del 09 de octubre de 2024	$5.000.000

No se realizaron cambios en el presupuesto.

Relación final y consolidada de los pagos:

No. Factura	Valor Facturado	Nota Contable	Valor pagado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
Cuenta de Cobro del 18 de octubre de 2024	$5.000.000	1743894	$5.000.000	$0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.000.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$5.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$5.000.000
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

Debido a la naturaleza del contrato y a la forma de pago, no se exigieron pólizas o seguros.

Adicional durante el contrato no se realizaron multas o sanciones, no se tuvieron suspensiones, ni adiciones al contrato.

ACUERDAN

1. Liquidar bilateralmente el contrato N° 0239 de octubre de 2024 cuyo objeto fue: "VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA CON LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE EN SU OFF ROAD PUERTO NARE 1", el cual fue suscrito entre el contratista Municipio de Puerto Nare y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

2. Aceptar expresamente los términos contenidos en la presente Acta de Liquidación y se declaran recíprocamente a paz y salvo por todos los conceptos derivados del N°0239 de octubre de 2024. Además, el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II en contrato 0239 – 2024.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 25 días de febrero de 2025.

Maria Teresa Cardona Ruiz Gerente Comercial y de Fomento (E) – IDEA- Ordenadora del Gasto	**Juan Carlos Acevedo Alzate** Alcalde Municipio de Puerto Nare

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida.

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD-, Expediente Contractual No. E202400000805 de octubre del año 2024.

ELABORÓ	REVISÓ Visto Bueno
Sergio Augusto Cardona García **Supervisor** **Dirección Comercial y de Fomento – IDEA.**	**Nadia Gutiérrez Gaviria Técnico Operativo** **Dirección Jurídica**